



MAR DEL PLATA,

13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-1889/12, por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (02) cargos de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Trayecto Instrumental, con funciones de docencia en la asignatura: "Taller de Semiótica" y extensión de funciones en otra asignatura afín a determinar por el Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se adjunta la propuesta de llamado a concurso presentada por la Dirección del Departamento de Letras, con el detalle correspondiente y la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que, a fojas 04, la División Concursos informa que los miembros docentes, graduados y alumnos que conforman la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en la normativa citada precedentemente y comunica, asimismo, el orden de prelación correspondiente al presente llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0960/13, y de acuerdo con lo aprobado en la Sesión N° 14, de fecha 27 de marzo de 2013, se aprueba el llamado a concurso propuesto.

Que a fojas 11, la División Concursos solicita la rectificación del Anexo de dicho acto administrativo, en lo que respecta al orden de prelación establecido.

Que resulta necesario subsanar dicho error material, dejando establecido que, donde dice: "Orden de prelación N°: 1171", debe decir: "Orden de prelación N°: 1314", según lo aprobado oportunamente por este cuerpo.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0960/13, mediante la cual se aprueba el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de dos (02) cargos de AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple, en el TRAYECTO INSTRUMENTAL (Departamento de Letras), dejando establecido que, donde dice "Orden de prelación N°: 1171", debe decir: "Orden de



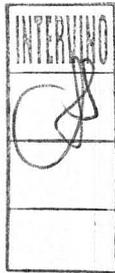
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

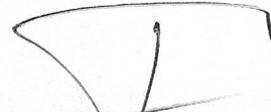
prelación N°: 1314”.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1323




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades